



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/191
19 de agosto de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE UN TEMA SUPLEMENTARIO EN EL PROGRAMA
DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

OTORGAMIENTO AL FORO DEL PACÍFICO MERIDIONAL DE LA CONDICIÓN
DE OBSERVADOR EN LA ASAMBLEA GENERAL

Carta de fecha 16 de agosto de 1994 dirigida al Secretario General
por los representantes de Australia, Fiji, las Islas Marshall,
Islas Salomón, los Estados Federados de Micronesia, Nueva Zelanda,
Papua Nueva Guinea, Samoa y Vanuatu ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de nuestros Gobiernos, que son miembros del Foro del Pacífico Meridional, tenemos el honor de solicitar a Su Excelencia, de conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, la inclusión en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de un tema suplementario titulado "Otorgamiento al Foro del Pacífico Meridional de la condición de observador en la Asamblea General".

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjunta a la presente carta un memorando explicativo y un proyecto de resolución relativo a la petición (véanse los anexos I y II).

(Firmado) Richard ROWE
Encargado de Negocios interino de
la Misión Permanente de Australia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Utula U. SAMANA
Representante Permanente de
Papua Nueva Guinea ante las
Naciones Unidas

(Firmado) David PANUELO
Encargado de Negocios interino de la
Misión de los Estados Federados de
Micronesia ante las Naciones Unidas

(Firmado) Rex Stephen HORI
Representante Permanente de
las Islas Salomón ante las
Naciones Unidas

(Firmado) Graham E. LEUNG
Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente de la
República de Fiji ante las
Naciones Unidas

(Firmado) William J. SWAIN
Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente de la
República de las Islas Marshall
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Colin KEATING
Representante Permanente de
Nueva Zelandia ante las
Naciones Unidas

(Firmado) Tuiloma Neroni SLADE
Representante Permanente del
Estado Independiente de
Samoa Occidental ante las
Naciones Unidas

(Firmado) Jean RAVOU-AKII
Representante Permanente de
República de Vanuatu ante
las Naciones Unidas

ANEXO I

Memorando explicativo

1. El Foro del Pacífico Meridional, que se reunió por primera vez en 1971, es la agrupación política de los 15 Estados independientes o autónomos del Pacífico meridional. El Foro se reúne anualmente, a nivel de Jefes de Gobierno, para elaborar respuestas colectivas sobre una amplia gama de cuestiones regionales, entre ellas, comercio, desarrollo económico, aviación civil y cuestiones marítimas, telecomunicaciones, energía y cuestiones políticas y de seguridad. Además, tras la celebración de cada reunión de Jefes de Gobierno, el Foro del Pacífico Meridional mantiene un diálogo con algunas organizaciones y gobiernos externos.

2. El Foro del Pacífico Meridional, en un acuerdo firmado y ratificado por sus 15 miembros ha establecido, una secretaría cuya misión es aumentar el bienestar económico y social de la población del Pacífico meridional, en apoyo de los esfuerzos de los gobiernos nacionales. Sus objetivos son:

a) Aplicar con eficacia las directrices del Foro, y prestar a éste y a sus órganos auxiliares servicios eficaces de secretaría y de apoyo;

b) Proporcionar oportunamente análisis de políticas y asesoramiento al Foro y sus países miembros, en relación con cuestiones políticas y económicas;

c) Facilitar el desarrollo regional sostenible orientado a aumentar el bienestar de la población del Pacífico meridional;

d) Aplicar políticas y programas regionales en apoyo de las prioridades de los países del Foro, y prestar atención particular a los Estados más desfavorecidos y a los Estados insulares más pequeños;

e) Dirigir la secretaría de una manera eficiente, garantizando la prestación eficaz de servicios y la ejecución de programas, y respuestas oportunas a las necesidades de los países;

f) Promover los intereses del Pacífico meridional mediante el fomento de la cooperación regional, el establecimiento de asociaciones eficaces con países y organizaciones, la divulgación de los puntos de vista del Foro y la representación de los intereses del Foro a nivel internacional.

3. Habida cuenta de su carácter de organización regional que representa a 15 miembros, nueve de ellos Miembros de las Naciones Unidas, los Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional consideran que el otorgamiento de la condición de observador ante las Naciones Unidas, sería muy beneficioso para el Foro, y podría asimismo significar una contribución a las actividades de la Organización.

4. En consecuencia, el Foro del Pacífico Meridional solicita que se le otorgue la condición de observador en la Asamblea General en términos análogos a los que se han prescrito respecto de otras asociaciones de Estados.

ANEXO II

Proyecto de resolución

Otorgamiento al Foro del Pacífico Meridional de la condición
de observador en la Asamblea General

La Asamblea General,

Tomando nota del deseo manifestado por el Foro del Pacífico Meridional de establecer mecanismos de cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro del Pacífico Meridional,

1. Decide invitar al Foro del Pacífico Meridional a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador;

2. Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
